



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de noviembre de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Act. CM N° 25795/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto, el Dr. Walter Lara Correa, Secretario Interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 27 de julio de 2009 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que, el Dr. Lara Correa, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, donde consta su diagnóstico.

Que conforme surge de los certificados del médico laboral, el Dr. Lara Correa, tiene nuevo control médico el día 27 de noviembre de 2009.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Dr. Walter Lara Correa, Secretario Interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 27 de julio de 2009 y hasta la obtención del alta definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Disponer que el Dr. Lara Correa hasta el día que obtenga el alta definitiva deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Walter Lara Correa y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

 RESOLUCIÓN N° /2009



N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente